



Material de consulta y derivación

(Dirigido a canales de apoyo)

1. ¿Qué es violencia contra las mujeres?

Es cualquier acción o conducta, basada en el **género**, que cause muerte, daño o sufrimiento **físico, sexual o psicológico** a la mujer, tanto en el ámbito **público como en el privado** (Convención Belem do Pará, 1994, Art.N° 1). Un tipo de violencia contra las mujeres es aquella ejercida por la pareja o ex pareja de la mujer. En Chile. El 41,4 % de las mujeres, entre 15 y 64 años, señala haber sufrido algún tipo de violencia en algún momento de sus vidas (ENVIF 2020 Subsecretaría de Prevención del Delito).

Se ha demostrado que en situaciones de catástrofe como la pandemia que hoy nos afecta a nivel mundial, las mujeres son más vulnerables. Las políticas de aislamiento social y confinamiento en los hogares aumentan los factores de riesgo para la incidencia de la violencia de pareja.

Se plantea que existen cinco elementos que permiten prever un crecimiento de la violencia contra las mujeres en situaciones como las que estamos viviendo, y un crecimiento potencial de feminicidios/femicidios que requieren medidas y respuestas urgentes:

- 1) El aumento en el tiempo de convivencia entre agresores y víctimas.
- 2) El crecimiento de conflictos cotidianos en el contexto familiar y doméstico.
- 3) Violencia prolongada sin que se vea interrumpida por las circunstancias de la rutina diaria que en tiempos “normales” permitía a la mujer romper el aislamiento, como salir a efectuar compras, relacionarse con la comunidad y entorno cercano (escuela, visita familiar, trabajo, grupos religiosos entre otras actividades.)
- 4) La percepción de seguridad e impunidad y mayor control por parte de los agresores favorecida por la restricción de desplazamiento de las mujeres y por ende, limitación del contacto con potenciales redes de apoyo.
- 5) Y por último factores de riesgo como el desempleo, la precariedad laboral, el aumento del consumo problemático de bebidas alcohólicas, las desigualdades en el trabajo doméstico, grupos de mujeres con mayor riesgo de vivir violencia como migrantes, indígenas, afrodescendientes, y que se encuentran en situación de mayor precariedad socioeconómica, entre otras. Así como también servicios de salud colapsados y salud mental precarizada.

2. ¿Cómo identificar una situación de violencia?

Es habitual que las trabajadoras que han sido víctimas de violencia contra las mujeres no se sientan cómodas al develar su situación a sus jefaturas, compañeros o compañeras de trabajo. Por eso, puede ser muy útil que el empleador, los trabajadores y trabajadoras, los miembros de los sindicatos, entre otros, sean capaces de identificar el problema, con el fin de facilitar a las mujeres víctimas de violencia, orientación sobre servicios de apoyo y una asistencia eficaz.

Saber reconocer estas señales nos permite estar alertas en casos de violencia, con el fin de incentivar a las mujeres a generar planes de seguridad para enfrentar los posibles ataques de su agresor.

Claramente es más fácil detectar una posible situación de violencia cuando hay contacto presencial por lo que se sugiere, que en el contexto que vivimos actualmente, revisar si se ha observado alguna situación que pudiera dar indicios de una posible escenario de violencia en

alguna compañera de trabajo y estar atentas y atentos a esas personas en forma especial.

Conocer algunos signos que hacen presumir que nos encontramos ante una situación de violencia permite pedir ayuda. Es importante clarificar que no siempre se observan estos signos, o que los mismos pueden no explicarse a causa de vivir violencia, ni que deban cumplirse cada uno de ellos en todos los casos, pero podrían resultar útiles como criterios orientativos para indicar una alerta:

En situación de trabajo presencial:

1. Ausencias reiteradas a la oficina sin mayores explicaciones.
2. Evitar y no participar en las actividades extraprogramáticas.
3. Mostrar una actitud sumisa con frecuencia.
4. Actitud desconfiada.
5. Andar retraída.
6. Tendencia a reaccionar a la defensiva con facilidad.
7. Manifiestan signos de estrés, de depresión y ansiedad.
8. Tendencia a ocultar su piel usando ropa que tape su cuerpo.
9. Alejamiento de los amigos y familia.
10. Cambios de conducta permanente.
11. No toman decisiones sin el consentimiento de su pareja.
12. Evitan ciertas preguntas en relación a su situación familiar, especialmente si refiere temor a de que su pareja se entere de que lo ha comentado.
13. Al descubrirle un moretón o un golpe excusarse señalando que se debe a accidentes domésticos.
14. Actúan de manera diferente cuando están solas u/s cuando están con su pareja.
15. Solicitud de permisos reiterados.
16. Actitud temerosa cuando recibe algún llamado telefónico.
17. Recibir reiterados llamados diarios de la misma persona.
18. Cambios significativos en su manera de vestir o de "arreglarse".
19. Buscar siempre salir con alguien desde la oficina para resguardarse.

En situación de teletrabajo:

1. Ausencias reiteradas a las reuniones o comunicaciones virtuales.
2. Evitar y no participar en las actividades extraprogramáticas que hoy en día se están realizando de manera virtual.
3. Mostrar una actitud sumisa con frecuencia.
4. Actitud desconfiada.
5. Andar retraída.
6. Tendencia a reaccionar a la defensiva con facilidad.
7. Manifiestan signos de estrés, de depresión y ansiedad.
8. Tendencia a ocultar su piel usando ropa que tape su cuerpo.
9. Alejamiento de los amigos y familia.
10. Cambios de conducta permanente.
11. No toman decisiones sin el consentimiento de su pareja.
12. Evitan ciertas preguntas en relación a su situación familiar, especialmente si refiere temor a de que su pareja se entere de que lo ha comentado.



3. ¿Cómo realizar una primera acogida a mujeres que están o han estado en una situación de violencia de pareja?

Si recibes algún llamado o se acerca una trabajadora solicitando apoyo para ella o para alguna compañera que esté siendo víctima de violencia, es importante que:

a. Escuches y realices la primera contención:

- Ofrece un espacio seguro y cómodo para conversar.
- Escucha atentamente a la trabajadora o trabajador, en caso de que no sea la víctima la que llame o se acerca directamente.
- Valora que pida apoyo, anímala a hablar sin presionarla.
- Si es la persona que vive violencia la que llama o se acerca acógela sin juzgar, ni le pidas que te haga relatos pormenorizados de la situación de violencia que vive. Concéntrate en acogerla.
- Sugierele que se mantenga conectada con miembros de su familia, amigas, amigos, vecinas o vecinos de confianza para que la acompañen en la situación que está viviendo.
- Sugierele, si viene al caso, que arme un grupo de whatsapp con 3 personas de confianza con palabras claves que las alerten cuando esté viviendo un episodio de violencia.

b. Orientes y derives:

- Coméntale que le darás algunos datos de contacto de Instituciones donde le podrán entregar ayuda especializada.
Dile que la contactarás para preguntar cómo le fue.
- Entrégale la información escrita y además de manera digital a través de correo electrónico o por mensaje de whatsapp. Chequea con ella primero cuáles son las formas de comunicación más seguras para ella.
 - No la presiones a efectuar una denuncia. Los organismos especializados trabajarán con ella en incentivar la denuncia cuando ello sea pertinente.
 - Si ella no puede comunicarse con un fono de ayuda, ofrécele hacer tú la comunicación.



**Fono Familia de Carabineros
149**

- Es un servicio telefónico gratuito y confidencial creado como una instancia de apoyo preventivo y de orientación a quienes son o podrían ser víctimas de Violencia Intrafamiliar (VIF).
- El relato no será conocido por terceras personas.
- El llamado podría iniciar un proceso judicial.
- Permite activar un protocolo de seguridad en situaciones de flagrancia (víctima siendo agredida).

Si es testigo de un hecho de violencia

- Llama al 134 Fono Emergencia PDI.
- Y al 600 400 0101, fono Denuncia Seguro 100% anónimo



**Fono orientación en Violencia
1455**



**WhatsApp
+569 9700 7000**



**Chat Web 1455
sernameg.gob.cl**

- Te entregarán orientación fidedigna sobre que puedes hacer.
- Es un servicio gratuito que funciona las 24 horas y los 7 días de la semana.



**Para denuncias Ministerio Público / Fiscalía
600 333 00 00**

- Portal Mi Fiscalía en Línea, a través de la página web **www.fiscaliadechile.cl**

Carabineros de Chile, en la Comisaría más cercana a tu domicilio.

Tribunales de Familia (Para denuncia por vía remota ingresa a **http://tramitefacil.pjud.cl/**)